



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



INTRODUCCIÓN

- a. **“InnovaTe Generando Valor 2021”** es organizado por el Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED®.
- b. **“InnovaTe Generando Valor 2021”** es una iniciativa de innovación abierta para las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
- c. **“InnovaTe Generando Valor 2021** persigue los siguientes objetivos:
 - i. Despertar interés por la innovación; y fomentar dinámicas de innovación entre Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Innovación y Productividad; Empresas; y/o Alianzas Interinstitucionales entre Academia y Empresas, de las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
 - ii. Brindar apoyo a propuestas innovadoras de solución tecnológica a los retos planteados por el sector de energía en la región, con miras a seleccionar y premiar las mejores iniciativas de cada desafío tecnológico de acuerdo con su viabilidad técnico-económica.
- d. La participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”** se hará efectiva a través de la página Web: www.unired.edu.co.
- e. Los Términos de Referencia, la Caracterización de los Retos Tecnológicos, los formatos y demás documentos referentes a **“InnovaTe Generando Valor 2021”** estarán disponibles para su respectiva consulta y descarga en la página Web de UNIRED www.unired.edu.co.
- f. Las fases de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario de actividades:



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento	16 de abril de 2021
Apertura de inscripciones	16 de abril de 2021
Cierre de inscripciones	7 de mayo de 2021
Reunión entrega de información	13 de mayo de 2021
Sesión para evaluación del criterio 1	21 de mayo de 2021
Sesión de pruebas unitarias de funcionamiento: evaluación criterios 2 y 3	4 de junio de 2021
Sesión de pruebas de funcionamiento integrado: evaluación criterios 4 y 5	25 de junio de 2021
Pruebas finales de funcionamiento, sustentación y Selección del ganador	30 de junio al 2 de julio de 2021

Tabla N°01: Calendario de Actividades “InnovaTe Generando Valor 2021”

Fuente: Elaboración Propia

- g. Al registrarse en la página Web, el (los) proponente(s) confirman que han leído los presentes Términos de Referencia y Condiciones Generales de participación y que los aceptan incondicionalmente. De igual forma declaran conocer que los organizadores de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED), podrán efectuar modificaciones a los citados términos que serán dados a conocer en la página web www.unired.edu.co y estas se entenderán incorporadas y con efectos vinculantes para los participantes a partir del día hábil siguiente a su publicación.
- h. Material del concurso, corresponde a: la información enviada por el (los) proponente(s) como parte de su participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”**. Toda la información relacionada con la convocatoria y las iniciativas que sean postuladas debe ser suministrada a través de la página Web. www.unired.edu.co.
- i. Toda información que sea suministrada debe ser en idioma Español.
- j. La participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”** es totalmente libre y voluntaria, no confidencial, gratuita y no genera ningún tipo de compromiso ni contraprestación por parte del Centro de Innovación y Tecnología ICP de



Convenio Marco de Colaboración 5220334

Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07

UNIRED – Ecopetrol S.A.

“InnovaTe Generando Valor 2021”

Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda

No. 02 - 22 de junio de 2021



Ecopetrol S.A. o de la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED. En igual sentido, la participación en “**InnovaTe Generando Valor 2021**” no constituye compromiso para formalizar un proceso de contratación o de características similares ni influirá en la selección de los participantes para un trabajo, capacitación, práctica u otro plan de formación, emprendimiento empresarial o actuación de cualquier naturaleza que adelanten o de la cual sean responsables individual o conjuntamente los organizadores (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED).

2. TIPOS DE PROPONENTES

“**InnovaTe Generando Valor 2021**” está orientado al siguiente público objetivo:

- a. **Instituciones de Educación Superior con sus Grupos y/o Centros de Investigación:** Pueden ser proponentes de “**InnovaTe Generando Valor 2021**” los Grupos y/o Centros de Investigación activos de las Instituciones de Educación Superior de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, los cuales deben haber sido reconocidos o clasificados en la Medición de Grupos de Investigación de la convocatoria 833 de 2018 realizada por COLCIENCIAS.
- b. **Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad:** Pueden ser proponentes de “**InnovaTe Generando Valor 2021**” los Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander o Boyacá.
- c. **Empresas:** Pueden ser proponentes de “**InnovaTe Generando Valor 2021**” las Empresas que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander o Boyacá.
- d. **Alianza(s) Interinstitucional(es):** En el evento que algún(os) proponente(s) desee(n) postular una iniciativa de innovación en el marco de “**InnovaTe Generando Valor 2021**” bajo la figura de Alianza(s) Interinstitucional(es), deberán formalizar su voluntad de participar y trabajar articuladamente a través de un documento de acuerdo en el que refieran:
 - La declaración por parte de sus integrantes de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución de las actividades.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



- Se podrá indicar, además, los términos y obligaciones individuales (actividades a ejecutar por cada uno).
- La duración del **PROPONENTE** conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la presentación de la propuesta y tiempo requerido para el desarrollo de la solución, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del **PROPONENTE** conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la vigencia del acuerdo; caso en el cual su responsabilidad será solidaria, en los términos del artículo 1568 y siguientes del código civil, incluso de las obligaciones que pudieran corresponder inicialmente a otra parte, por lo cual cualquier obligación podrá ser exigida a cualquiera de las partes que conformen el **PROPONENTE** conjunto.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del **PROPONENTE** conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir los documentos que se requieran y obligar a todos los integrantes del **PROPONENTE** conjunto.
- Los conflictos y/o diferencias surgidas entre los miembros, devenidas por la falta de claridad, regulación, propiedad, y/o cualquier otro de cualquier naturaleza del proponente y sus miembros, entre ellos mismos y sus administradores sin involucrar a UNIRED® y/o a ECOPETROL, excluyéndolos de toda responsabilidad, al ser los miembros del proponente y este mismo quienes de forma libre y sin ningún tipo de intervención deberán y podrán disponer internamente sobre sus actos u omisiones generales y especiales.

Se aceptarán alianzas entre Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, en todo caso el mínimo será de 2 y máximo de 5 proponentes. Al menos uno de los aliados (integrantes) debe cumplir en su totalidad con las condiciones relacionadas en los literales a, b y c del presente numeral.

Una vez constituido el **PROPONENTE** conjunto, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que **Ecopetrol S.A. y UNIRED** lo autoricen previamente y por escrito.

En desarrollo de ninguna de las modalidades para conformación de proponentes, los trabajadores, directivos, aprendices, pasantes, estudiantes, tesisistas, co-investigadores o trabajadores de contratistas de Ecopetrol S.A. o la Corporación Red de Instituciones



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED podrán, en ninguna circunstancia, formar parte directa ni indirectamente de los equipos que postulen iniciativas en el marco de la convocatoria “**InnovaTe Generando Valor 2021**”. De llegar a presentarse los organizadores descalificarán la propuesta.

Parágrafo: Las Instituciones de Educación Superior con sus Grupos y/o Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad y Empresas que no cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, deberán postular su iniciativa a través de alianza interinstitucional con una Institución de Educación Superior miembro de UNIRED, una Empresa o un Centro de Desarrollo Tecnológico, Centro de Innovación y Productividad de Santander, Norte de Santander y Boyacá.

3. DESAFÍO TECNOLÓGICO

DESAFÍO 1: Solución tecnológica para agilizar el registro de la ficha epidemiológica del SARS COV 2 en el laboratorio Móvil de Biología Molecular.

Nota 1: Para mayor información técnica sobre los desafíos propuestos y relacionados anteriormente, consulte la caracterización de estos en www.unired.edu.co.

4. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

- a. Ingresar a la página Web www.unired.edu.co y dar clic en el banner principal “**InnovaTe Generando Valor 2021**” ubicado en la parte superior de la misma.
- b. Descargar los formatos y documentos anexos disponibles, de acuerdo con el tipo de proponente que postulará el equipo.
- c. El líder responsable del equipo a postular debe crear un usuario y una contraseña para el ingreso respectivo en la plataforma de registro. Sólo se permitirá la creación de un (1) usuario por cada equipo a postular.
- d. Seleccionar el desafío tecnológico al cual pertenece el equipo que desea postular.
- e. Diligenciar el formulario de registro del equipo, según tipo de proponente.
- f. Adjuntar los documentos anexos requeridos, según el tipo de proponente.
- g. Imprimir página de confirmación de registro y cargue exitoso.
- h. Cerrar sesión.
- i. Todos los participantes deben proporcionar una dirección válida de correo electrónico como parte del proceso de registro. Los participantes son



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



responsables de la actualización de su dirección de correo electrónico si esta cambia durante las fases de la convocatoria.

- j. Los organizadores se reservan el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por un proponente en cualquier etapa de la convocatoria.
- k. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación, o de descalificar, en cualquier momento durante las fases de la convocatoria, a los proponentes y/o participantes que hayan presentado información incorrecta o engañosa. Los proponentes y/o participantes que no cumplan con estos términos y condiciones generales también serán descalificados del proceso y no tendrán acción contra los organizadores por las decisiones de descalificación que se lleguen a tomar en determinado momento.
- l. Cualquier proponente y/o participante que no se haya registrado correctamente y en el plazo establecido no podrá seguir participando en la convocatoria.
- m. El envío de la documentación relacionada con la presentación de propuestas en el marco de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** se hará única y exclusivamente a través de la plataforma Web donde se realice la inscripción de la propuesta. No se recibirá ningún tipo de documentación de forma física o por otro medio.

5. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

- a. Cada equipo de trabajo deberá estar conformado por un mínimo de 2 y máximo de 5 integrantes. Los organizadores del concurso remitirán al representante del proponente la información al correo electrónico registrado. El proponente es libre de modificar y/o ajustar (agregar o eliminar) integrantes del equipo de trabajo hasta la fecha límite de cierre de la convocatoria. Lo anterior, será bajo total responsabilidad del proponente.
- b. Se contemplará un total de máximo seis (6) equipos para el desarrollo del desafío.

6. METODOLOGÍA

Se trabajará sobre una metodología de construcción colectiva tipo Coworking, seleccionando máximo seis (6) equipos participantes, que competirán para tres plazas de finalistas para posteriormente obtener un ganador del desafío.

El desarrollo del desafío contemplará las siguientes etapas:



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



No	ACTIVIDAD	FECHA
1	<p>Inscripción de equipos (figura jurídica) conformado por los tipos de proponentes del numeral 2: máximo 5 integrantes por equipo.</p> <p>Para este reto se tendrá como máximo seis (6) equipos. Se tendrán en cuenta los primeros seis (6) equipos que se inscriban con la información completa a la fecha de cierre del periodo de inscripción. O en cuanto se complete el cupo de seis (6) equipos, lo que primero ocurra.</p> <p>El equipo debe registrarse en la plataforma disponible, ingresando al Reto 1. Ver numeral 4. Procedimiento de registro.</p>	07 de mayo de 2021
2	<p>Los equipos inscritos deberán asistir a la reunión de entrega de información: en esta primera sesión se realizará la bienvenida por parte del comité técnico del desafío a los equipos participantes. Se dará una explicación detallada del desafío, se presentará el laboratorio móvil y se realizará una ronda de preguntas para esclarecer cualquier duda o inquietud. Se entregará formato con capítulos requeridos para el diseño funcional del prototipo de solución tecnológica, y se dará el inicio para la elaboración de los diseños por cada participante. El plazo para la elaboración del diseño funcional es de: 7 días calendario a partir del 13-Mayo-2021.</p>	13 de mayo de 2021
3	<p>Sesión para evaluación del criterio 1: En esta sesión se evaluará el Criterio 1 correspondiente a la propuesta de diseño de cada uno de los participantes y se seleccionarán tres (3) finalistas. La propuesta debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Descripción conceptual del prototipo de solución tecnológica.• Arquitectura Hardware/Software.• Listado de equipos y componentes Hardware/Software.• Metodología de desarrollo del prototipo de solución tecnológica.• Protocolo de pruebas del prototipo de solución tecnológica.• Cronograma del desarrollo y pruebas del prototipo de solución tecnológica.• Presupuesto del prototipo de solución tecnológica. <p>El comité técnico dará aprobación de apoyos económicos para los tres participantes finalistas, y realizarán sugerencias y/o cambios requeridos para iniciar la fase de desarrollo.</p>	21 de mayo de 2021



Convenio Marco de Colaboración 5220334

Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07

UNIRED – Ecopetrol S.A.

“InnovaTe Generando Valor 2021”

Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda

No. 02 - 22 de junio de 2021



4	Sesión de pruebas unitarias de funcionamiento: En esta sesión se evaluarán los criterios 2 y 3, y se revisará el avance del desarrollo del prototipo de solución tecnológica con cada uno de los participantes con una duración de máximo tres (3) horas. Los participantes deberán demostrar el avance mediante pruebas unitarias de los módulos que conforman el prototipo de solución tecnológica en ambiente relevante. El equipo que no se presente o no evidencie avance con pruebas unitarias quedará descalificado.	4 de junio de 2021
5	Sesión de pruebas de funcionamiento integrado: En esta sesión se evaluarán los criterios 4 y 5, y se revisará el avance mediante pruebas de funcionamiento del prototipo integrado, demostrando la funcionalidad completa de la solución tecnológica en el laboratorio móvil. El equipo que no se presente o no evidencie avance con pruebas integradas de funcionamiento quedará descalificado. Los equipos deberán realizar la instalación de su solución tecnológica en el laboratorio móvil y demostrar el uso.	25 de junio de 2021
6	Pruebas finales de funcionamiento y sustentación: En esta sesión se evaluarán los criterios 6 y 7, donde cada participante finalista demostrará el funcionamiento a los jurados, presentará la sustentación y se realizará la evaluación final por parte de los jurados para declarar un ganador del desafío.	30 de junio al 2 de julio de 2021

Los gastos de traslado y manutención en los que pueda incurrirse para participar en las actividades de construcción de prototipos, espacios de reto técnico, seguimiento, entrenamiento, sustentación y/o Premiación, serán cubiertos en su totalidad por los proponentes.

Durante la Premiación de “InnovaTe Generando Valor 2021”, por lo menos el líder responsable de cada iniciativa, así como los representantes de cada Institución –en el caso de las alianzas-, deberán estar presentes.

7. BIOSEGURIDAD

7.1. Todos los participantes, proponentes, líderes, organizadores, profesionales, especialistas, técnicos, etc., deben garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad que se establezcan para el desarrollo de actividades presenciales.

7.2. Todos los participantes, proponentes, líderes, organizadores, profesionales, especialistas, técnicos, etc., que asistan a las actividades presenciales, entienden y



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



asumen el riesgo de la pandemia de la COVID-19. ECOPETROL S.A y UNIRED, no son responsables del estado de salud y/o posible contagio con el que los asistentes participen en los eventos presenciales, por lo tanto, todos deberán tomar las medidas necesarias para disminuir los riesgos de contagio.

8. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será realizado de manera confidencial por parte de los expertos que sean designados por los organizadores de “InnovaTe Generando Valor 2021”, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación:

Criterios de Evaluación	% Ponderación	Escala de valor
Criterio 1: Calidad del diseño funcional de la propuesta de prototipo de solución tecnológica.	10%	Se evaluará la calidad de los siguientes campos del diseño funcional: <ul style="list-style-type: none">▪ Descripción conceptual del prototipo de solución tecnológica.▪ Arquitectura Hardware/Software.▪ Listado de equipos y componentes Hardware/Software.▪ Metodología de desarrollo del prototipo de solución tecnológica.▪ Protocolo de pruebas del prototipo de solución tecnológica.▪ Cronograma del desarrollo y pruebas del prototipo de solución tecnológica.▪ Presupuesto del prototipo de solución tecnológica.
Criterio 2: Nivel de automatización de la solución tecnológica propuesta	10%	El criterio se evaluará según el nivel de automatización de la propuesta para el registro de la información de la ficha de caracterización epidemiológica: Se tomará el número total de información (Campos o registros) que se puedan registrar de forma automática usando las herramientas tecnológicas que usa la propuesta o solución dada por el equipo y se proporcionará el total de puntaje en este criterio (100%) al equipo que presente el



Convenio Marco de Colaboración 5220334

Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07

UNIRED – Ecopetrol S.A.

“InnovaTe Generando Valor 2021”

Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda

No. 02 - 22 de junio de 2021



		<p>mayor número de información registrada de forma automática y se seguirá restando el 20% del total del puntaje al siguiente lugar.</p> <p>(Si un equipo presenta en mismo nivel de automatización se les asignará el mismo puntaje (%)).</p>
Criterio 3: Cobertura de instalación de la solución tecnológica	20%	<p>Se evaluará el nivel de cobertura en variedad de sistemas homólogos de la solución y se tomará en cuenta de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si la solución cuenta con una Web App (Suma 20%) se evaluará que tenga cobertura offline (Suma 10%), diseño responsivo (10%) y compatibilidad con múltiples navegadores (20%).• Si la solución cuenta con una aplicación móvil para dispositivos Android con sistema operativo 4.0.3 o posterior (Suma 20%) o dispositivos iPhone con iOS 9 o superior (Suma 20%).
Criterio 4: Tiempo de registro de la ficha de caracterización en la solución tecnológica propuesta.	15%	<p>Se evaluará el tiempo de registro de la ficha de caracterización de la siguiente manera:</p> <p>Se dará la totalidad de la calificación del 100% al equipo que reporte el menor tiempo de registro por parte de un usuario calificador (el mismo calificador para todos los equipos) y se restará sucesivamente el 20% del total del puntaje al siguiente lugar. El calificador podrá penalizar con 20% menos a la propuesta que no cumpla la funcionalidad requerida.</p>
Criterio 5: Validación y calidad de la información	15%	<p>Este criterio evaluará que la solución implemente un sistema de validación y calidad de la información ingresada, de tal forma que se verifique en qué medida se evita el ingreso de datos incorrectos (por ejemplo, texto en números telefónicos, números en nombres, correos sin @) y que a su vez informe correctamente al usuario que tipo de información se espera en cada uno de sus correspondientes campos.</p> <p>Se dará una calificación del 100% en este criterio al</p>



Convenio Marco de Colaboración 5220334

Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07

UNIRED – Ecopetrol S.A.

“InnovaTe Generando Valor 2021”

Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda

No. 02 - 22 de junio de 2021



		equipo que reporte la mayor cobertura de validación y calidad de la información y se restará sucesivamente el 10% del total del puntaje al siguiente lugar.
Criterio 6: Accesibilidad, Navegación, usabilidad y experiencia del usuario.	15%	El calificador evaluará la experiencia del usuario en el uso de la solución propuesta por cada equipo, la facilidad de uso, legibilidad y el diseño de la interfaz usada dando una calificación según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none"> • Muy satisfactoria (100%) • Satisfactoria (75%) • Regular (50%) • Deficiente (25%) • Muy deficiente (0%)
Criterio 7: Nivel de innovación de la solución tecnológica desarrollado.	15%	Se evaluará el nivel de innovación de la solución tecnológica desarrollada por los participantes mediante un análisis comparativo de la metodología de diseño y la novedad en la arquitectura del sistema propuesto. Se asignará mayor puntaje 100% a quién demuestre el mejor nivel de innovación y descuentos descendentes del 10% para los demás participantes según calidad en la innovación.

Tabla N°02: Criterios de Evaluación Desafío 1

Fuente: Elaboración Propia

PUNTAJE ADICIONAL

Se otorgarán puntos adicionales a las iniciativas que sean postuladas en el Concurso InnovaTe 2021, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Grupos y/o Centros de Investigación activos de una institución miembro de UNIRED.	10*
Alianzas Interinstitucionales entre 2 o más actores del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación así: Entre Universidades y sus Grupos y/o Centros de Investigación de diferentes instituciones, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación, Empresas con personería jurídica vigente y domicilio en el	20*



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



territorio nacional.	
----------------------	--

**Sumados al puntaje obtenido en la Fase de Preselección. En ningún caso se podrán acumular 2 o más criterios de puntaje adicional; en caso de que el concursante pueda tipificar en varios criterios, se escogerá el que le otorgue mayor puntaje (sin que se acumulen entre ellos los criterios de puntuación especial).*

9. CONFIDENCIALIDAD

- a. Tenga en cuenta que la idea y la información relacionada con la misma que los proponentes registren en el sitio y suministren durante el concurso NO tendrán el carácter de confidencial, por el contrario, es pública, y de libre acceso del personal de Ecopetrol S.A. y con posibilidad de compartirla con otros que no accedan al sistema.
- b. Los organizadores de “InnovaTe Generando Valor 2021” no darán usos diferentes a la información que reciban de los proponentes de la convocatoria a la establecida en los términos de referencia del concurso.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones Generales, el (los) proponente(s) y sus participantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que:

Los proponentes y/o participantes al momento que se postulen y presenten sus iniciativas entienden y declaran que son los responsables de tomar todas las medidas necesarias para proteger: (i) sus inventos a través de patentes de invención, modelos de utilidad o diseños industriales; (ii) las ideas a través de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad; (iii) un signo distintivo a través de su solicitud de registro ante entidad correspondiente y/o (iv) una obra a través del depósito de la oficina de registro de derecho de autor. “InnovaTe Generando Valor 2021” y sus organizadores en ningún momento serán responsables por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de proponentes y/o participantes, ni siquiera en el caso de que esto se realice vulnerando las medidas de seguridad tomadas por los organizadores.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



Adicionalmente los proponentes y/o participantes declaran que:

- a. Las ideas que presentan son propias y de su propia autoría, ostentan la titularidad de estas y que no contienen utilizaciones de otras obras protegidas, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
- b. No están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente con el cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley colombiana.
- c. En el evento en el cual UNIRED o Ecopetrol S.A. lleguen a verse involucrados en algún proceso judicial o extrajudicial por violación a los derechos de propiedad intelectual de terceros, los participantes se comprometen a dejarlas indemnes, salir en su defensa y asumir la responsabilidad patrimonial que llegare a declararse.

Los proponentes y/o participantes responderán por cualquier reclamo que se llegase a presentar en cuanto a propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a UNIRED y Ecopetrol S.A. de cualquier responsabilidad por tal hecho. De igual manera, los proponentes y/o participantes serán responsables ante cualquier reclamación que pueda surgir por el uso ilegal de derechos de propiedad intelectual o la revelación de secretos empresariales, dentro del normal transcurrir del concurso.

Los proponentes y/o participantes con la inscripción declaran que los proyectos, documentos, obras y demás elementos objeto de Propiedad Intelectual son originales, son de su autoría, ostenta la titularidad o autorización de uso de las mismas y que no contienen utilizaciones de otras obras, negocios, proyectos o documentos protegidos, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.

Los organizadores pueden filmar, fotografiar y/o realizar otras formas de registro de los participantes, mientras que los participantes hagan parte del concurso, por lo cual autorizan la publicación de fotografías, imágenes, videos, audios o cualquier otro registro que contenga su imagen o la evoque por lo que autorizan de forma expresa el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con las políticas de UNIRED® y Ecopetrol. Los derechos de autor y todos los demás derechos de propiedad intelectual, títulos e intereses sobre la grabación corresponderán a los organizadores, quienes tendrán derecho a hacer uso de forma total o parcial de la grabación. Los organizadores no tendrán ninguna obligación de reconocer a los participantes derechos de imagen por cualquier material de comunicación que se divulgue, por lo que los participantes expresamente renuncian a ello.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



En la ejecución de este desafío **“InnovaTe Generando Valor 2021”** y a partir de la interacción entre los PROPONENTES y ECOPEPETROL, en el que se desarrollen obras, conocimientos, metodologías, mejores prácticas o tecnologías, que sean susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual, la titularidad de los derechos patrimoniales de dicha propiedad intelectual, en principio pertenecerá a los PROPONENTES y ECOPEPETROL.

Para efectos de explotación de los derechos patrimoniales, la iniciativa seleccionada como ganadora presentada por los proponentes y/o participantes declaran que se conceden entre LOS PROPONENTES y ECOPEPETROL, sobre esta iniciativa, los derechos de uso y/o licencias a nivel interno, que para el caso de ECOPEPETROL incluye a su grupo empresarial, de manera indefinida y que al tratarse de uso interno no conllevará reconocimiento económico alguno. A su vez, acuerdan que los PROPONENTES y ECOPEPETROL podrán seguir desarrollando individual y autónomamente investigaciones, estudios, análisis, conceptos y demás utilizando la información y/o los desarrollos registrados en la Convocatoria sin previa notificación a la otra parte y sin pagar retribuciones entre ellas o estar sujetas al pago de los beneficios pecuniarios que dicha explotación económica pueda producir. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán establecer alianzas entre los PROPONENTES y ECOPEPETROL con el fin de desarrollar de forma conjunta estas actividades.

El equipo ganador entregará a Ecopetrol S.A., el soporte lógico, los códigos fuente, configuración binaria, manuales y/o cualquier otra documentación requerida para el funcionamiento del prototipo.

La cesión de derechos patrimoniales, no exclusiva, a Ecopetrol se formalizará al momento de la notificación del premio al ganador de la iniciativa seleccionada.

11. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Se otorgará un premio (en efectivo) para la iniciativa que obtenga el puntaje de evaluación final más alto, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000).

Dicho reconocimiento está orientado a fortalecer las capacidades de los Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Innovación y Productividad; y Empresas, mejorando el prototipo y/o fortaleciendo la iniciativa y serán los responsables de definir el uso de los mismos. Los premios entregados no podrán ser transferibles.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



El premio será adjudicado, previa suscripción del Acta de Entrega de Premio respectiva. Sin perjuicio de lo detallado en estos Términos de Referencia y Condiciones, Ecopetrol S.A. se reserva el derecho de proponer a los participantes el desarrollo de mejoras futuras a las soluciones tecnológicas seleccionadas, en cuyo caso las partes formalizarán a través de los representantes legales el documento que determine las condiciones y la titularidad corresponderá al porcentaje (%) de participación que acuerden en su momento las partes. Por ende los participantes aceptan expresamente con la presentación de la propuesta su voluntad para acordar con ECOPETROL eventuales mejoras a sus desarrollos.

Todos los proponentes y/o participantes de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** recibirán un certificado de participación siempre y cuando el equipo supere la Fase de Preselección y Filtro de Validación. Dichos reconocimientos serán entregados en la Premiación de **“InnovaTe Generando Valor 2021”**.

12. PRIVACIDAD

- a. Ecopetrol S.A. y UNIRED recogen los datos personales de los proponentes y/o participantes tal cual se indica en el Formulario de Inscripción (en línea) disponible en la página Web de **“InnovaTe Generando Valor 2021”**, con el fin de gestionar las actividades pertinentes y la comunicación con los proponentes y/o participantes en relación con la convocatoria o futuras versiones del concurso.
- b. Los proponentes y/o participantes pueden ser solicitados para participar en actividades de promoción, en relación con su participación en la competencia. Ecopetrol S.A. y UNIRED se reservan el derecho a utilizar el (los) nombre (s) de los proponentes y/o participantes, sus fotografías y audio/grabaciones en cualquier tipo de publicidad y/o material promocional.
- c. Ecopetrol S.A. y UNIRED guardarán los datos personales relativos a los proponentes y/o participantes durante el tiempo necesario para el desarrollo exitoso del concurso y la premiación de los participantes ganadores. Los datos relativos a los proponentes y/o participantes serán retenidos durante doce meses después del cierre de la convocatoria.
- d. La política de manejo de datos personales de UNIRED se puede consultar en el siguiente enlace: [Política de tratamiento de datos UNIRED](#) y se podrá consultar la Declaración de Tratamiento de la Información Personal de Ecopetrol en el siguiente enlace: [Declaración de tratamiento de información](#)



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



[personal de Ecopetrol S.A.](#) , acorde con los tratamientos del grupo de interés Comunidad y Sociedad.

13. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Ecopetrol S.A. y UNIRED no son responsables de inscripciones tardías, inconsistentes, falsas o en desacuerdo con estos Términos y Condiciones. No se responsabilizan de cualquier información incorrecta o imprecisa o error técnico o humano que pueda ocurrir durante el proceso de inscripción, incluyendo los errores resultantes de la capacidad del usuario para hacer o completar su registro. No se responsabilizan de cualquier error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, fallas o problemas técnicos con cualquier red o líneas telefónicas, sistemas en línea, servidores, proveedores, equipamientos, softwares, cuentas de correo, browsers (navegadores), o por causa de problemas técnicos, congestión. No son responsables de cualquier daño personal, moral, material o de otro tipo o naturaleza que los participantes pueden sufrir, o cualquier otro tipo de daño relacionado con el (los) equipo (s), ya sea que resulte o no de la participación o descarga de material relacionado con este premio.

La simple inscripción en el concurso constituye aceptación integral e incondicional por parte de los Participantes, de todos los términos de referencia contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras. Por lo anterior, los participantes del Concurso InnovaTe 2021, se obligan a consultar periódicamente y durante la vigencia del Concurso, la página Web en la cual quedarán publicados estos Términos de Referencia y las adendas, sustituciones o modificaciones que efectúen los organizadores.

Ecopetrol S.A. y UNIRED podrán, a su solo arbitrio y en cualquier momento, suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria. Toda modificación a los presentes Términos de Referencia será publicada en la página Web de la convocatoria.

Todo el contenido de la página Web es propiedad intelectual de UNIRED y Ecopetrol S.A. La copia no autorizada, distribución, modificación, exhibición o ejecución públicas de obras con derechos de autor constituye una infracción de los derechos de autor. Los proponentes y/o participantes aceptan que no utilizarán total o parcialmente dicha página Web para infringir los derechos de propiedad intelectual de los organizadores, participantes o de terceros.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021**



Los proponentes y/o participantes deberán abstenerse de suprimir, sobreimprimir o dañar cualquier aviso de Copyright, marca comercial, logotipo, leyenda, u otro aviso de propiedad de cualquier contenido de la página. No está permitido a los proponentes y/o participantes modificar, copiar, distribuir, transmitir, mostrar, realizar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, transferir o vender cualquier contenido de este sitio Web por ninguna razón sin el previo permiso escrito de UNIRED.

Los organizadores no serán responsables por cualquier pérdida indirecta, económica o consecuente o por cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de contratos, pérdida de uso o pérdida de reputación de los participantes.

Los organizadores se reservan el derecho de monitorear cualquier información / material enviado o enviados a través de la web de la convocatoria por un proponente y/o participante. Los organizadores, a su entera discreción y sin previo aviso, podrán, en cualquier momento, revisar, eliminar o bloquear cualquier información / materiales publicados o enviados a través de la web de la convocatoria en la medida en que no se ajusten a los términos y condiciones establecidas.

Los organizadores no asumen responsabilidad por ninguna clase de información incluida en la página web de “InnovaTe Generando Valor 2021” por cualquier proponente y/o participante.

Si dos (2) equipos proponentes y/o participantes han presentado la misma iniciativa, o una similar, los organizadores se reservan el derecho de descalificar cualquiera de las dos, de seleccionar una para continuar el proceso y/o proponer a los equipos que generen una alianza para trabajo conjunto, en cuyo caso formalizarán el acuerdo respectivo.

14. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Todo tipo de documentación (requerida y anexos) deben ser adjuntados en el momento de registrar la iniciativa en la plataforma Web. El peso máximo permitido para cada archivo es de 10Mb. Únicamente se permitirán archivos en formato PDF, Excel y Word.

En el caso de que Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Centros de Innovación y Productividad y Centros de Desarrollo Tecnológico deseen postularse en “InnovaTe Generando Valor 2021” bajo la modalidad de Alianza Interinstitucional, sírvase revisar la documentación exigida para dicho tipo de proponente.

Instituciones de Educación Superior con sus Grupos y/o Centros de Investigación:



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-GCI Carta de Presentación, Aceptación y Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal de la institución que presenta la propuesta, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Empresas:

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-EMP Carta de Presentación, Aceptación y Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad:

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-CDTP Carta de Presentación, Aceptación y Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Alianzas Interinstitucionales (entre dos (2) o más tipos de proponentes):

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-AL Carta de Acuerdo, Presentación y Aval Alianzas Interinstitucionales.
- 003-AL Carta de Compromiso de Instituciones en Alianza(s) Interinstitucional(es) por cada institución que conforma la Alianza.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, de cada una de las Instituciones que constituyen la Alianza.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío N° 1 según Adenda
No. 02 - 22 de junio de 2021



15. DUDAS Y ACLARACIONES

Por favor dirija todas sus preguntas o inquietudes a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoinnovate@unired.edu.co

IMPORTANTE!: El presente documento es el texto final una vez se ha realizado la adenda número 2 al condicionado, por tanto, se publica el texto final para evitar cualquier tipo de confusión, en caso de que cualquier participante así lo necesite, podrá solicitar los documentos que previamente se expidieron pero que a la fecha no tienen vigencia.